COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 260/12

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **TECNOFAST S. A., RUC N° 80013951-8** domiciliada en Avda. Perón N° 4499 casi Santa Rosa, de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° **312082**, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO,** con Cédula de Identidad N° **2.137.287,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN N° 10/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013 (Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del 2013), hasta la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (GS 84.561.600)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	350	10	DISERSANFA	84.561.600
TOTAL				**84.561.600**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 231/12 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 243578.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 10/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 156/12 del 20 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231/12 del 20 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

	CODIGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS									
43	41116105-529	Rotavirus	Standard Diag.		Korea	UNIDAD	CAJA x 20 test como minimo	12	242,000	2,904,000
46	41113035-013	Tiras reactivas de orina	Tiras reactivas de orina-reactivo planalisis de orina tiras de 10 parámetros como mirimo, en frascos hermeticamente sellados, con desecante	Standard Diag.	Korea	UNIDAD	FRASCO x 100 tiras como minimo	100	36,740	3,674,000
	BACTERIOLOGIA									
141	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	PROVISION DE TARJETAS PARA CONTROL DE CALIDAD SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,310	9,031,000
142	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de concentración inhibitoria minima(CIM) de los siguientes antibióticos: amikacina, ampicilina, CEFALOTINA, CEFOXITINA, CEFTAZIDIMA, Ciprofloxacina, gentamicina,imipenem, MEROPENEM, trimetropin/sulfametoxazol provisión de tarjetas para control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,310	9,031,000
143	41116011-034	Tarjeta de identificacion para hongos	PROVISION DE TARJETAS PARA CONTROL DE CALIDAD SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,130	9,013,000
144	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos	Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de concentración inhibitoria minima(CIM) de los siguientes antifúngicos: anfotericina B, FLUCONAZOL provisión de tarjetas para control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,130	9,013,000
145	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus	Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de concentración inhibitoria minima(CIM) de las siguientes a antibióticos penicilina,cefotaxima, eritromicina, vancomicina, y la provisión de tarjetas para control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,130	9,013,000
146	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de concentración inhibitoria minima(CIM) P los siguientes a antibióticos Ciprofloxacina, CLINDAMICINA, eritromicina, gentamicina, OXACILINA, rifampicina, TRIMETROPRIMA/SULFAMETOXAZOL, vancomicina, provisión de tarjetas para control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,130	9,013,000

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

147	41116011-037	Tarjeta de sensibilidad para enterococcus	Las pruebas de sensibilidad deben cubrir del rango de concentración inhibitoria mínima(CIM) de las siguientes a antibióticos: ampicilina, CLORANFENICOL, Ciprofloxacina, gentamicina de alta carga, tetraciclina, vancomicina y la provisión de tarjetas de control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL MSP Y BS	Biomerieux	Francia	UNIDAD	TARJETAS	100	90,130	9,013,000
148	41116105-406	Hemocultivos automatizados pediátricos	Los frascos serán utilizado para el cultivo de sangre(hemocultivo, retrocultivo) y líquido de PUNCION normalmente ESTERILES. Provisión de frasco por el control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	UNIDAD	100	20,790	2,079,000
149	41116105-407	Hemocultivos automatizados adultos estándares	Los frascos serán utilizado para el cultivo de sangre(hemocultivo, retrocultivo) y líquido de PUNCION normalmente ESTERILES. Provisión de frasco por el control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	UNIDAD	100	20,790	2,079,000
150	41116105-303	Hemocultivos automatizados con inhibidor de ANTIBIOTICO adulto	Los frascos serán utilizado para el cultivo de sangre(hemocultivo, retrocultivo) y líquido de PUNCION normalmente ESTERILES. Provisión de frasco por el control de calidad SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP Y BS. CON UN PERIODO DE USO MINIMO DE UN AÑO EN EL MERCADO.	Biomerieux	Francia	UNIDAD	UNIDAD	100	20,790	2,079,000
	INMUNOLOGIA + ESPECIALIZADOS									
194	41116105-067	Dengue Test rapido	Reactivo para determinacion de dengue. Test rapido para la determinacion de Ig G e Ig M por inmunocromatografia.Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tempo no menor a un año. Kit de reactivos, incluyendo controles positivo y negativo	Standard Diag.	Korea	UNIDAD	Caja x 30 test como minimo	12	278,300	3,339,600
195	41116130-391	Antigeno Dengue	Para la deteccion cualitativa o semicuantitativa del Antigeno NS1 del Virus Dengue en suero o plasma humano mediante inmunocromatografia).Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen y haber sido utilizado por el LCSP por un periodo no menor a un año. Con controles positivo y negativo. Con fecha de vencimiento no menor a un año	Standard Diag.	Korea	UNIDAD	Caja x 30 test como minimo	12	440,000	5,280,000
				TOTAL						84,561,600

SON GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **TECNOFAST S. A.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595 21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato.**

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO
CIC Nº 2.137.287
CONTRATISTA

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

CAPITAN FABRICIO ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE